# C O N V O C A

A todos los alumnos inscritos de las diferentes carreras de nuestra casa universitaria Y LAS EXTENSIONES en el nivel TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y/O INGENIERÍA, a concursar por la **BECA INSTITUCIONAL DE EXCELENCIA** para el cuatrimestre **ENERO-ABRIL 2021** de acuerdo a las siguientes:

## B A S E S:

**I. REQUISITOS PARA LOS ESTUDIANTES**

I.1.- Haber cursado y aprobado la totalidad de las materias correspondientes al cuatrimestre inmediato anterior.
I.2.- Ser alumno regular, estar inscrito en el cuatrimestre actual y no tener adeudos con la Universidad.
1.3.- Haber obtenido un promedio de **9.8** en ordinario en el cuatrimestre inmediato anterior.
I.4.- Observar buena conducta.
I.6.- El alumno solo tendrá derecho al 50% de beca si cuenta con cualquier programa de beca estatal, municipal, de inscripción o de cualquier índole.

**II. DOCUMENTOS A ENTREGAR EN FORMATO DIGITAL:**
II.1.- SOLICITUD DE BECA.
II.2.- BOLETA DEL CUATRIMESTRE ANTERIOR.
II.3.- CREDENCIAL DE LA UNIVERSIDAD
II.4.- ESTUDIO SOCIOECONÓMICO.

**III.- CARACTERÍSTICAS DE LA BECA.**
III.1.- La beca cubrirá el periodo de Enero-Abril 2021.
III.2.- El monto de la beca será de $ 3,500.00 (Tres mil Quinientos pesos 00/100 M.N.), y el pago se realizará en las fechas que marque la Dirección de Administración y Finanzas.
III.3.- Ningún alumno podrá beneficiarse con más de una beca institucional simultáneamente en el mismo cuatrimestre. En caso de que esto suceda, el Comité de Becas de la Universidad procederá a la cancelación de la beca otorgada.

**IV.- PROCEDIMIENTO.**
Las solicitudes que no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, serán canceladas y no serán tomadas en cuenta para el proceso de selección por el Comité de Becas de la Universidad.

IV. 1.- **Del 22 al 29 de Enero 2021** los solicitantes deberán ingresar a la página electrónica www.utsv.com.mx , en el apartado de Servicios, opción Becas.
IV. 2.- Los solicitantes deben contar con una cuenta GMAIL y deberán llenar los formularios de ESTUDIO SOCIOECONOMICO Y SOLICITUD DE BECA, donde anexaran imagen de su credencial de la Universidad y Boleta del Cuatrimestre Anterior.
IV. 3.- El Área de Servicios Estudiantiles de la universidad será la responsable revisar la solicitud de beca y los documentos Anexos.
IV.4.- El Comité de Becas de la universidad analizará, evaluará y en su caso, aprobará las solicitudes de los alumnos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal considerada para el cuatrimestre Enero-Abril 2021..
IV. 5.- El Comité de Becas remitirá a la Dirección de Administración y Finanzas de esta universidad la lista de alumnos beneficiados, a fin de que se realice el pago correspondiente.
IV. 6.- Los resultados de los alumnos beneficiados serán publicados **el 05 de Febrero de 2021**, en la página Oficial y Facebook oficial, **dichos resultados serán inapelables.**
IV. 7.- Los alumnos que resulten beneficiados tendrán la obligación de continuar con los trámites e indicaciones del área de servicios estudiantiles.
IV. 8.- La fecha de pago de la presente beca será determinada por la Dirección de Administración y Finanzas.
IV. 9.- El proceso de selección será cancelado de comprobarse fehacientemente que se ha incurrido en falsedad de información.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas de la Universidad, de conformidad a la normatividad aplicable.

**V.- DERECHOS Y OBLIGACIONES**
Todas las manifestaciones realizadas por las partes: alumnos y comité de becas son bajo protesta de decir verdad, advirtiéndose de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

**DE LOS BECARIOS**
1.- Conocer los resultados de los alumnos beneficiados.
2.- No tener adeudos con la Universidad durante el tiempo que dure la beca institucional.
3.- Los alumnos que resulten beneficiados tendrán la obligación de continuar con los trámites e indicaciones que les dé el área de servicios estudiantiles, en caso de incumplimiento o no concluya con los trámites la beca le será cancelada.

**DEL COMITÉ DE BECAS**
1- Difundir la presente convocatoria y brindar la asesoría del llenado de los formatos de Solicitud de Beca,
2.- Dar cumplimiento al procedimiento establecido por el Comité de becas.
3.- Anular la beca al alumno que haya incurrido en faltas administrativas, de probidad, honradez y las que establezca el reglamento de Becas de la Universidad.
4.- El presidente del comité vigilará que se otorguen las becas a los alumnos con justicia y equidad.
5.- Publicar los resultados de los alumnos que obtengan la beca.

**VI.- DE LAS FECHAS**
VII.1.- Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en el periodo del **22 al 29 de Enero de 2021.**

VII.2.- Los resultados se darán a conocer el día **05 de Febrero de 2021.**

**Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz**
**Lic. Karen Viridiana Jaen Ramos**
**Jefa del Departamento de Servicios Estudiantiles**